

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 757 de fecha 19.03.2012 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. José Israel González Bourguet, C. de Identidad N° 9.777.542-7, domiciliada en Pasaje 1, Población El Porvenir, El Abra, comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 76.000 para financiar examen Resonancia Nuclear Magnética Lumbar.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 76.000 a Don José Israel González Bourget, C. de Identidad N° 9.777.542-7, domiciliado en El Porvenir, El Abra, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte para realizarse examen, Resonancia Nuclear Magnética Lumbar.

GIRESE un monto total de \$ 76.000 a nombre de Imagenología Isamedica Ltda., Rut 76.110.886-7.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal /

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE